

**1.d.- Competencia del postulante.**

La competencia del postulante se acreditará con la documentación sustentatoria de sus anteriores empleadores, así como de su experiencia en las labores desarrolladas.

**1.e.- Disponibilidad presupuestaria.**

Se encuentra calificada como procedente por la existencia de disponibilidad presupuestaria, determinada por la Gerencia de Presupuesto.

